



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cazorra a nueve de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales/as, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez y D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D<sup>a</sup>. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifica su ausencia, a juicio de la Presidencia, el Concejel D. Ramón Poblaciones Burgos.

En este momento, el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, procede a abandonar el Salón de Plenos por decisión propia.

Abierto el acto, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

**1.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE OBRAS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES “SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO”. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE RIEGO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES “SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO” EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CAZORLA Y LA IRUELA (JAEN).**

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 04 de septiembre de 2019, que dice así:

“Vista la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, formulada por D. José-Ramón Nieto Bustos, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes “Santísimo Cristo del Consuelo”, para la Ampliación de Instalaciones de Riego para la Comunidad de Regantes “Santísimo Cristo del Consuelo”, con un presupuesto de ejecución de 1.929.536,66 €

Resultando de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales.

Visto el informe de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente.

Esta Comisión Informativa, propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar de interés público las obras “Proyecto de Ampliación de Instalaciones de Riego para la Comunidad de Regantes “Santísimo Cristo del Consuelo” de Cazorra y La Iruela (Jaén)”, promovidas por la Comunidad de Regantes “Santísimo Cristo del Consuelo”.

SEGUNDO.- Reconocer a D. José-Ramón Nieto Bustos, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes “Santísimo Cristo del Consuelo”, la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto, aprobada por este Ayuntamiento en fecha 20 de noviembre de 2003 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de fecha 31 de diciembre de 2003, y el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más procedente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Alcalde-Presidente exponiendo que antes de empezar, por una cuestión de orden, quiero excusar la presencia del Portavoz de Adelante Cazorra, que, por cuestiones familiares, no ha podido asistir esta tarde al Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que hemos mantenido una breve reunión, previa al Pleno, en la que el Grupo Municipal del Partido Popular, hemos pedido que este punto de dejara sobre la Mesa, para traerlo con posterioridad, se nos ha denegado y el motivo, por el que hemos pedido que se dejara sobre la Mesa, es que en una reunión mantenida con parte de los comuneros a petición de ellos mismos, nos dijeron que hay una gran parte de comuneros que no están de acuerdo con el proceso, por el que se está construyendo la balsa.

Como lo que venimos aquí es a aprobar la utilidad pública de la construcción de esa balsa, nosotros entendemos que deberíamos dejar el punto sobre la Mesa, para que ellos consensuaran dentro de esta Comunidad de Regantes y una vez que ellos hubieran llegado a consenso, volverlo a traer y, por supuesto, el Partido Popular estaríamos encantados de aprobarlo, pero como, repito, hay parte de comuneros que corresponden al 50 por 100 de las olivas de esta Comunidad, nos dicen que no están de acuerdo, que han entregado un documento a la Presidencia de esta Comunidad, diciendo que se paralizara el proceso, que fueran a una asamblea y se pusieran de acuerdo.

Entonces nosotros, repito, no nos vemos en la tesitura moral de aprobar una cuestión en la que, ellos mismos en su seno interno, no están totalmente de acuerdo.

A nosotros nos encantaría aprobar esta declaración de utilidad pública, al igual que lo hemos hecho en otros proyectos, como la Comunidad Vado Olivo, la Cooperativa, pero nos vemos en esta tesitura y entendemos que, por eso, queríamos dejarlo sobre la Mesa para que hubiera un consenso previo en su Comunidad.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, citando que si les parece bien por esta cuestión y haciendo uso del turno de intervención del Partido Socialista, quiero hacer un inciso.

Una cuestión, lo que se hace hoy es la declaración de utilidad pública de interés público de unas obras que se están ejecutando, por lo tanto la ejecución ya se está haciendo y en cualquiera de los casos del procedimiento, por el que se esté llevando por esta Comunidad de Regantes, ahora mismo hay una solicitud formal de los representantes de esta Comunidad de Regantes.

Al margen de las cuestiones internas que puedan tener, flaco favor le haríamos nosotros y flaco favor se harían ellos mismos, si ante unas obras que se están ejecutando.

La bonificación se produce sobre el I.C.I.O., el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo tanto, el 95 por 100 de la bonificación va sobre ese impuesto, lo que de alguna manera, si nosotros no aprobamos esta bonificación, que vuelvo a insistir, en el Pleno no es bueno dejarlo encima de la Mesa, porque este Pleno no tiene conocimiento formal, por parte de nadie, por lo menos en mi Grupo Municipal y desde luego, no en registro del Ayuntamiento, de que se retire este punto del Orden del Día e insisto que tengo la sensación que es tirar piedras contra un mismo tejado, que abarca a esos más de doscientos regantes, en los que sin bonificación, da igual que se pueda estar de acuerdo o en desacuerdo con un procedimiento, si no hay bonificación, tendrá que pagar esos impuestos y tendrán que pagarlos sí o sí, por cuanto lo que harán los técnicos municipales, es comprobar el volumen de obra que se haya ejecutado y, sobre el volumen de obra ejecutado, se tendrá que pagar entre los comuneros poniéndose de acuerdo entre ellos.

Creo que nosotros no debemos entrar, hay una solicitud de bonificación y no sé hasta qué punto cargaríamos en consecuencia si no entramos en el fondo de si estamos de acuerdo o no, cuando, además, aquí se han recibido otras solicitudes de bonificación de obras comunidades, cooperativas, empresas, en las que tampoco sabemos si todos los socios han estado de acuerdo o no han estado de acuerdo. Esa es una de las cuestiones que, insisto, no creo que tengamos que entrar, solicitud formal, por parte de los representantes legales de esta Comunidad de Regantes y en este sentido, creo que deberíamos dar por hecho y entiendo que no deberíamos dejarlo encima de la Mesa.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. David Gómez Olivares, exponiendo que la Comunidad de Regantes "Santísimo Cristo del Consuelo", ha solicitado ante este Ayuntamiento la "Declaración de Utilidad Pública", en referencia al Proyecto de Ampliación de sus Instalaciones de Riego, para que sea votada ante este Pleno Municipal y pueda ser aprobada la bonificación de la Licencia de Obras.

El Grupo Socialista, que forma parte de la Corporación Municipal, se posiciona a favor de esa Declaración de Utilidad Pública, ya que esta Comunidad de Regantes está formada por más de 250 comuneros, lo que supone que más de 250 familias de Cazorra y su comarca sean beneficiarias de esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

bonificación de la licencia de obras.

Este Grupo Municipal entiende que la Comunidad de Regantes pretende optimizar recursos, rentabilizar el regadío, mejorar la producción de sus parcelas, hablamos de que una planta de olivo de secano puede tener una media de 40 kg, mientras que un olivo de riego puede doblar esa producción, llegando a los 80 kg por planta.

La Comunidad nació en el año 2000, con una solicitud de agua registrada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y desde el año 2006 viene regando de forma ininterrumpida, sus instalaciones han sido financiadas de forma privada, y lleva desde su nacimiento una inversión de 5 millones de euros para abastecer a más de 100.000 olivos. De momento, la Comunidad está obteniendo concesiones de agua anuales y está a la espera de conseguir la Concesión Definitiva (al igual que otras 50.000 hectáreas de riego de la provincia). Está a la espera de conseguir la Concesión Definitiva por parte del organismo que exige la necesidad de almacenar al menos el 60% de los recursos hídricos que se conceden, de ahí la necesidad de su ampliación.

El agua es un recurso natural fundamental para nuestra Comarca y para su crecimiento económico. El agua es un elemento clave para asentar población, para luchar contra esa "España vaciada" de la que tanto se habla en estos días, y por ello, creemos que debemos aprobar esta Declaración de Utilidad Pública como ya se ha hecho en el pasado con otras entidades de nuestro municipio como la Cooperativa de Aceites Cazorla en su proyecto de racionalización y ampliación, o se hizo con VADOLIVO para la ampliación de sus balsas.

Estas balsas, en ocasiones, han servido también para apagar incendios, recordemos algunos conatos que se produjeron por encima de las Ruinas de Santa María que se pudieron sofocar con rapidez gracias a las balsas cercanas.

Sabemos que el agua es riqueza, Cazorla tiene agua, es cuna del Cerezuelo y del Guadalquivir, por ello la Comunidad pretende embalsar la mayor parte de agua gracias a las precipitaciones del invierno. El objetivo es recoger el agua de la época de lluvias que llevan el cauce de los ríos cuya gran parte se va al mar sin poder aprovecharse. Creemos que la Declaración de Utilidad Pública por parte de este Pleno Municipal ayudará a su puesta en funcionamiento, mitigará "una parte" del enorme esfuerzo económico de estos comuneros que ha querido invertir en el futuro de sus familias y en el crecimiento económico de su pueblo, por ello, el PSOE de Cazorla cree que es del interés de todos los que vivimos en este municipio.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que Sr. Presidente, habla Usted del flaco favor que le haríamos a la Comunidad de Regantes si no atendemos a su propuesta, pero también, flaco favor haríamos si, como representantes municipales, no atendemos a los que llaman a nuestra puerta y nos piden, de alta voz, sus inquietudes y, que no están de acuerdo, repito, con el proceso de construcción de la balsa, no con la balsa, si no con el proceso que se está llevando a cabo.

Si en otras ocasiones no sabemos si han estado en desacuerdo o no, con la utilidad pública, o con las obras que se iban a realizar, es porque no han venido a llamarnos, pero si vienen a llamarnos, evidentemente nosotros no podemos hacer oídos sordos a las peticiones de la gente.

A nosotros nos gustaría votar que sí, por supuestísimo, por eso hemos pedido que se deje sobre la Mesa.

Nos gustaría decir que sí y votar como siempre hemos hecho, mediante unanimidad la declaración de utilidad pública, pero atendiendo por supuesto a lo que nos piden, a los que dicen que no están de acuerdo con el proceso, no lo podemos, porque entendemos que no estamos en la tesitura de ser jueces y parte de cuestiones internas de comunidades, sino que por eso mismo pedíamos que se dejara sobre la Mesa, que ellos lo resolvieran y que cuando ellos tuvieran el consenso que entendemos que debe tener, votásemos, por supuesto, que sí a esa utilidad pública, porque entendemos que al igual Usted dice que repercutiría positivamente en el municipio, pero también le decimos que son cuestiones internas que deben de resolver antes y poder votar que sí.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que voy a intentar explicar esto de una forma muy sencilla.

Este Pleno se reúne hoy para trasladar que vamos a concurrir a una subvención de 200.000 € y el Pleno aprueba por mayoría de 12, con un voto de un concejal en contra esa solicitud. Se lleva a Jaén y mañana el concejal que ha votado en contra, se va a Jaén a hablar con el técnico y le dice, mire Usted, es que yo no estoy muy de acuerdo, por el técnico, por el delegado o quien le corresponda y el delegado pone



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

oídos para decir, mire Usted, me parece muy bien o no me parece muy bien, pero hay un Órgano, que es el que solicita y no faltaba más que, ante un concejal, que no supone una mayoría, que traslada una determinada cuestión, que no pudiéramos, por acuerdo de las mayorías, solicitar una subvención, esa como primera y como segunda ¿es que están pidiendo, sin entrar en debate de esa Comunidad de Regantes, la Comunidad de Regantes que quiere pagar 75.000 € de impuestos?

Porque lo que estamos haciendo, simplemente, es eximir no el 70 por 100, es el 95 por 100 del I.C.I.O., el 95 por 100 del I.C.I.O. sobre 2.000.000 €, aproximadamente está en torno a los 80.000 €, la bonificación es del 95, por lo que solo tenían que pagar el 5 por 100, el 5 por 100 de 80.000 €, por lo que entorno a 75.000 €, aproximadamente, es lo que estamos bonificando a esos agricultores. ¿Y el Partido Popular, quiere hacerse eco de que esa mayoría de agricultores paguen 75.000 € de impuestos, porque haya unos u otros que no están de acuerdo? Y eso es entrando en el fondo, en el que no deberíamos, como Usted muy bien ha dicho, si quiera entrar.

Si es que hay unos representantes legales que solicitan, que tendrán los acuerdos necesarios para poder solicitarlo, no hemos recibido otra cuestión y en ese sentido, entendemos que se tiene que votar primero y segundo, el posicionamiento es claro, es que no puede ser diferente al que ya se ha tenido con otras comunidades de regantes o cooperativas, en las que yo no sé cuántos agricultores están de acuerdo, o no, con la ampliación de la cooperativa, pero seguro que hay alguno que no está y si ese alguno, viene diciendo que no se bonifique la cooperativa, como ya se ha bonificado, lo dejamos sobre la Mesa y cobramos, que cobrar nos viene muy bien, pero entendemos que no tenemos que entrar en estas cuestiones, porque si lo hacemos es entrar en otras cuestiones.

Jamás podremos dar gusto, Sra. Lara, a todo el mundo, hay que posicionarse en preceptos legales y legal es lo que se está pidiendo y que tengan sentido, en este sentido el Partido Socialista vamos a apoyar este punto votándolo que sí y en todo caso, un Pleno es el que bonifica, un Pleno puede revocar una fianza, si es que hay una Comunidad de Regantes, esta misma Comunidad de Regantes que después dice, por escrito, que quiere pagar el impuesto, puertas abiertas de este Ayuntamiento, pero pedido por sus representantes legales de verdad, puertas abiertas. ¿Habría cosa más maravillosa que ingresar en este Ayuntamiento 75.000 € de impuestos?

A continuación, la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifiesta que lo primero, nosotros no estamos votando en contra, ha sido Usted el que lo ha dicho y, por supuesto, no vamos a votar en contra.

Nuestra petición era que se dejase sobre la Mesa, por lo tanto, como no se ha dejado, nosotros nos vamos a abstener, por lo mismo que he dicho antes, que no vamos a ser juez y parte de una cuestión interna de una comunidad.

Hay un Órgano que lo solicita, que es la Comunidad de Regantes y a ese mismo Órgano, el 26 de mayo, le hicieron llegar un escrito en el que firman casi el 50 por 100 de los comuneros, en función del número de olivas que corresponden a esa Comunidad, en el que piden que se paralice el proceso y que se realice una asamblea, para que informasen y en la que llegásemos a un acuerdo en cuando al proceso de construcción de la balsa.

El Partido Popular, repito, no va a ser juez y parte y, por supuesto, que le encantaría votar que sí a esa utilidad pública, pero no podemos hacer oídos sordos, como ya he dicho, no a alguno que está en desacuerdo, si no casi al 50 por 100 de los comuneros de la Comunidad de Regantes.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que a mí me habría gustado, porque si eso hubiera sido así, nosotros nos hubiéramos replanteado el posicionamiento de voto.

Es un escrito de esos comuneros, que pidieron a este Pleno abonar esos 75.000 € de impuestos, que hoy estamos aprobando su bonificación y eso es lo que se hubiera solicitado por parte de la mayoría, no de la inmensa minoría, si no de la mayoría, que al final, vuelvo a insistir, hay una solicitud de un órgano competente y estamos entrando, Sra. Lara, en el fondo de cuestiones que ni nos va ni nos viene.

Las cuestiones que tenga una Comunidad de Regantes en su seno, con respecto a quién dirige y quién no dirige, sus mayorías, sus minorías, en cualquier caso, hay una solicitud, por parte de sus representantes legales y a esa es a la que nos debemos y me extraña, enormemente, su posicionamiento hoy, porque si hoy esto se queda sobre la Mesa, lo que procede es la no bonificación. Si Ustedes no votan en contra, pero como si lo hicieran, porque si se abstienen, no sale adelante. Si nosotros también nos abstenemos, si nosotros también nos abstenemos, mañana se está girando una liquidación con 75.000 €, que tendrán que pagar todos los comuneros. ¿Se han reunido Ustedes con la inmensa o con el resto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

comuneros, que tienen la mayoría de olivos, para decirles que van a pagar 75.000 € más, porque el resto de comuneros, la minoría no quieren una bonificación?

Esta es la cuestión, por la que desde este Grupo y atendiendo a la responsabilidad que tenemos, vamos a votar favorablemente este punto del Orden del Día.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, el cual queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (7 votos favorables y 4 abstenciones), correspondiendo los votos favorables a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora y D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7) y las abstenciones, a D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D. Ángel Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4).

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, se reincorpora a la celebración de la sesión plenaria.

## **2.- LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA DE CAZORLA (JAÉN).**

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 04 de septiembre de 2019, que dice así:

“Vistos los expedientes de resolución y de liquidación del contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza el Mercado (Hoy plaza de Andalucía), adjudicado a HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, SAU.

Visto el expediente de contratación, para la concesión del Servicio de Mantenimiento y Control del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de Andalucía, tramitado como consecuencia de la liquidación del contrato con HOGARSUR.

Visto que por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 11 de enero de 2019, se aprobó el expediente de contratación, convocando la licitación de la concesión de Servicio de Mantenimiento y Control del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de Andalucía.

Visto que por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el diecisiete de mayo de 2019 se acordó considerar retirada la oferta económica más ventajosa, por falta de formalización del contrato y en su consecuencia, se declaró desierto el procedimiento de adjudicación, incoando, en pieza separada una nueva licitación, de conformidad con el artículo 271 bis y ter de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del “Contrato de Concesión de Servicios para la gestión del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Andalucía, convocando, en consecuencia, su segunda licitación.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2019 se procedió a la publicación de la convocatoria de la licitación, presentándose en tiempo forma las solicitudes que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2019 se reunió la Mesa de Contratación, previa convocatoria efectuada previamente en tiempo y forma, en la que, a la vista de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa, se acordó requerirla aportación de documentación a Multiser del Mediterráneo S.L

Visto que una vez transcurrido el plazo de subsanación sin que se hubiera presentado la documentación, y una vez celebrada de nuevo la Mesa de Contratación, con fecha 26 de agosto de 2019, ésta propuso al órgano de contratación inadmitir las ofertas presentada por la UTE HINOBEPA S.L. Y JE NEW PARK GESTIÓN S.L., excluir la declarar oferta presentada por MULTISER DEL MEDITERRÁNEO S.L. y declarar desierta la segunda licitación del contrato de Concesión del Servicio de Mantenimiento y Control del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de Andalucía de Cazorla (Jaén).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Comisión Informativa, propone a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Inadmitir la oferta presentada por la UTE formada por HINOBEPA S.L. Y JE NEW PARK GESTIÓN S.L., por falta de capacidad para contratar, al estar incurso en prohibición de contratar en virtud de lo establecido en los artículos 71.2 b), 71.3 y 72 de la LCSP.

Segundo. Excluir la oferta presentada por MULTISER DEL MEDITERRÁNEO S.L., por falta de capacidad para contratar, al no quedar acreditada la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la contratación.

Tercero. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación, iniciado para la contratación de para la concesión del Servicio de Mantenimiento y Control del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza de Andalucía (2ª Licitación), al no existir más ofertas.

Cuarto. Publicar el acuerdo en el Perfil de Contratante.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime procedente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, manifestando que en función de lo que se acordó en la Mesa de Contratación y de todos los informes, estamos a favor de este punto y solamente esperamos, como hemos dicho hasta ahora, que esto llegue ya de una vez a buen puerto, que se restituya el servicio de parking, en las condiciones en las que estaba, lo antes posible, de la mejor manera y que, por supuesto, los trabajadores vuelvan a tener acceso a su puesto de trabajo, como entiendo que toda la Corporación así quiere y vela por ello.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que quería trasladar prácticamente las palabras que nos traslada la Portavoz del Partido Popular, tenemos consenso, en cuanto a la forma de proceder.

Nos habría gustado a todos que, en septiembre del año pasado, cuando HOGARSUR entrega las llaves del aparcamiento, al día siguiente haberlo podido poner en funcionamiento, manteniendo los puestos de trabajo, pero las circunstancias hacen que, por mucha voluntad política que tengamos todos y todas, la Corporación pasada, esta Corporación, con la colaboración de todos los Grupos Políticos, hoy se pone de manifiesto, más que nunca, que a pesar y durante todo este tiempo se han puesto de manifiesto, que a pesar de la unanimidad sobre el proceder, en relación a este parking, es que queríamos que estuviera abierto, abierto cuanto antes, con el menor coste posible para el Ayuntamiento y manteniendo los puestos de trabajo, que eso haya pasado un año prácticamente por estas fechas, creo recordar que fue el 7 de septiembre, si no me equivoco, estamos a día 9 de septiembre, un año y 2 días y que todavía no lo hayamos podido poner en funcionamiento.

Quiero agradecer, a los Servicios Técnicos Municipales, las fórmulas que han encontrado para que este parking no haya tenido que permanecer cerrado, sí como parking, pero no como espacio que ha permitido, por lo menos, no generar un colapso, que habría supuesto en la Ciudad, en determinados momentos, pero esta no es la solución que queremos para el aparcamiento de Cazorra.

La Ley de Contratos del Sector Público, a la que nos tenemos que acoger, obligaba, lo digo esto por recordar un poco en primera intervención, a que no sea la propia Administración Pública, no sea el Interventor del Ayuntamiento, no sea un responsable público, el que determine cuál es el valor del bien que se recoge.

Habíamos de, por normas legales, abonar al constructor del parking y gestor del parking, lo que dejaba de ganar en los 35 años que le quedaban de gestión. La valoración que hace el Interventor Municipal no es suficiente, la Ley de Contratos del Sector Público obliga a que no sean las administraciones públicas las que determinen el valor del mercado. El valor de la liquidación la deben determinar los mercados, esta es la legislación que se aprueba, cuando se aprueba y como el mercado es el que es.

Esto ha supuesto dos cosas, una, que llevemos un año con un procedimiento de licitaciones seguidas. Primera licitación, segunda licitación y con esta segunda licitación haya quedado desierta. Hubo dos ofertas en el primero, ha habido ofertas en el segundo, en el primero después de adjudicarse provisionalmente, la empresa no llegó a formalizar contrato, lo que conforme se ha leído en el dictamen, la llevó a estar en curso de prohibición de contratar, se ha presentado una segunda licitación y en segunda licitación como no estaba en curso de prohibición de contratar, no es una de las empresas que pudiera ser elegida, la otra empresa, a la que le faltaba solvencia técnica y económica, a lo que se pidió en Mesa de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

Contratación, se le requiere para que aporte documentación, que no aporta, por tanto, ha quedado fuera de esta posibilidad de contratación.

En este sentido la Mesa de Contratación, propone y eleva al Pleno la declaración de desierta, que implica que, en principio, entendemos que esta procedimiento pueda quedar cerrado, por la declaración de desierto y con el punto siguiente del que, si les parece, en el momento de su debate, también detallaremos con más profundidad.

Por lo tanto, con respecto a la licitación del contrato de concesión para el Servicio de Mantenimiento y Control del Aparcamiento Subterráneo, entendemos que, como decía la Portavoz del Partido Popular, es que si no se puede contratar con ninguna de las empresas que se han presentado ofertas, ponemos en conocimiento la declaración de desierto y pasamos al punto siguiente.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente se somete a votación el anterior Dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D<sup>a</sup>. María-Dolores Ros Almirón, D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora y D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D. Ángel Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4).

### **3.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL APARCAMIENTO EN LA PLAZA DEL MERCADO (HOY PLAZA DE ANDALUCÍA), CON LA MERCANTIL HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U.**

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 04 de septiembre de 2019, que dice así:

“Vistos los expedientes de resolución y liquidación del contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza del Mercado (Hoy Plaza de Andalucía), adjudicado a HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de día 5 de abril de 2018, por el que acordó considerar resuelto el contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza del Mercado (Hoy Plaza de Andalucía) por apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores, se abrió la fase de liquidación de la concesión, se acordó confiscar la garantía y se impuso la continuación del servicio al menos hasta el 7 de septiembre de 2018.

Visto el Auto 53/18 de 7 de febrero de 2018, declarado firme con fecha 31 de mayo de 2018, a no interponerse recurso contra el mismo.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2018, por el que se acordó, entre otros, el cese de actividad y en su consecuencia del servicio de conformidad con el Auto del Juzgado de lo Mercantil.

Visto el escrito de fecha 31 de agosto de 2018, remitido por la Administración Concursal, por el que solicitan la entrega de la posesión de las instalaciones al Ayuntamiento, y la liquidación de la concesión con efectos 7 de septiembre de 2018.

Visto que se efectuó la entrega de las instalaciones por la Administración Concursal con fecha 7 de Septiembre de 2018, mediante acta notarial y tomando posesión este Ayuntamiento de la instalaciones.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2018, se acordó la ampliación del plazo de liquidación por un plazo de 6 meses atendida la complejidad del asunto.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente, relativo a la liquidación y que propone como el valor de la concesión, que ha servido de base de licitación de la concesión, en primera subasta 224.391,75 € Y si ésta quedase desierta, se haría una nueva licitación por el 50% de la cantidad anterior, es decir por importe de 112.305,15 €. En el supuesto de que ésta quedara también desierta, el Ayuntamiento deberá poner este importe a disposición de la Administración Concursal, previa las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Visto que por acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2018, se acordó aprobar provisionalmente la liquidación del contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza del Mercado (Hoy Plaza de Andalucía), adjudicado a HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U., de conformidad con el informe de Intervención, concediéndole a los interesados un plazo de audiencia de 15 días naturales para formular alegaciones, advirtiéndose que la no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la liquidación.

Visto que notificada dicha liquidación provisional a la Administración Concursal, al BBVA (avalista) y a Banco Caja España (Acreedor Hipotecario), no se han formulado alegaciones.

Visto el expediente licitación mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión, por el tipo base de licitación del valor de la concesión (224.391,75 €) más impuestos conforme al informe de Intervención y al acuerdo de aprobación provisional de la liquidación, habiendo quedado desierto en 1ª licitación por retirada de la oferta.

Visto que tramitada 2ª licitación por procedimiento abierto por el 50% del tipo de la 1ª licitación (112.305,15 €) más impuestos, esto es, la mitad del valor de la concesión y que ha quedado desierta.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, LRBRL, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención relativo a la liquidación, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza del Mercado (Hoy Plaza de Andalucía), adjudicado a HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U., según informe de liquidación, por el 50% del valor de la liquidación provisional, o sea, el tipo base de la segunda licitación (112.305,15 €) más impuestos y cuya cantidad abonará este Ayuntamiento como liquidación.

SEGUNDO.- Notificar a la Administración Concursal el resultado de la liquidación, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz.

QUINTO.- Delegar en el Alcalde-Presidente, las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo y para la firma de cuantos documentos se deriven del mismo.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más conveniente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular Dª. María-José Lara Serrano, citando que nos basamos en lo que hemos dicho anteriormente, estando continuando el proceso como marca la ley y con los informes que tenemos, tanto de los técnicos, como de los asesores, pues lo único que tenemos que hacer es continuar los pasos a seguir y por eso nuestro voto va a ser que sí, intentando, como hemos dicho, que esto llegue a buen puerto lo antes posible.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que simplemente, por ahondar un poco más a lo que estaba diciendo antes, después de ese procedimiento de licitación, al quedar desiertas, en principio lo que establece la Ley de Contratos, es que puedan aprobarse y es que se apruebe, por parte de la Administración, en este caso la Administración Local, el Ayuntamiento de Cazorra, por el valor del 50 por 100 del valor de licitación, el 50 por 100 del valor de licitación, se ha trasladado, son 112.305,15 € más impuestos y dar traslado, tanto al Juzgado de lo Mercantil, como a la Administración Concursal de este procedimiento, por lo que esperemos que, esto de alguna forma, tenga la aceptación de la Administración Concursal, como también se ha trasladado por parte de la Portavoz del Partido Popular, se ha llevado conforme a los procedimientos que se establecen en la Ley de Contratos del Sector Público. No tenemos otra forma de hacerlo, es ésta y en este sentido además, que esto sea rápido, para que, si es rápido, podamos iniciar un procedimiento de gestión nueva este Ayuntamiento, en el que la Corporación tendrá que pronunciarse. Esperemos que sea en el plazo más breve posible, sobre las fórmulas de gestión del aparcamiento, manteniendo, insistimos lo que decíamos al principio, los puestos de trabajo que estando generando.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente se somete a votación el anterior Dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (12 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, Dª. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, Dª. María-Dolores Ros Almirón,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

D. David Gómez Olivares, D<sup>a</sup>. Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup>. Beatriz Torrecillas Zamora y D<sup>a</sup>. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D<sup>a</sup>. María-José Lara Serrano, D. Ángel Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, extiendo la presente Acta, de la que certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaría Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.